



Punta Alta, 28 de octubre de 2021
Corresp. Expte. S-179/2021

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 4076

Artículo 1º: Condónese para el período fiscal 2021 los Derechos de Ocupación o Uso de ----- Espacio Público previsto en el Artículo N° 36º, Capítulo X, de la Ordenanza Municipal N° 3990, el pago, sus accesorios, recargos, multas, etc. para el servicio de transporte de personas bajo la modalidad de taxi.-

Artículo 2º: Aquellos contribuyentes que, encontrándose abarcados por la presente, hubieren ----- efectuado pagos en concepto de Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, podrán solicitar la reimputación de los montos integrados a futuras cancelaciones del mencionado derecho.-

Artículo 3º: Para acceder a los beneficios establecidos en los Artículos 1º y 2º será requisito ----- para el contribuyente no registrar con el municipio deuda exigible al 31 de julio de 2021.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante